



POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA FUNDACIÓN FRANCINA



Políticas de Seguridad de la Fundación Francina

La Fundación Francina reconoce la importancia de la seguridad de su infraestructura y la información que maneja en el cumplimiento de su misión y objetivos. Por esta razón, establece la siguiente política de seguridad:

- **Protección de la información:** La Fundación Francina se compromete a proteger toda la información que maneja, incluyendo datos de personas con discapacidad visual, a través de medidas de seguridad apropiadas y efectivas.
- **Identificación y gestión de riesgos:** La Fundación Francina llevará a cabo una evaluación continua de los riesgos de seguridad de su infraestructura y tomará medidas para mitigarlos en caso de ser necesario.
- **Acceso a la información:** La Fundación Francina garantizará que el acceso a la información sea restringido y limitado únicamente al personal autorizado que necesita tener acceso para realizar sus funciones.
- **Política de contraseñas:** La Fundación Francina requerirá el uso de contraseñas seguras para el acceso a sus sistemas y aplicaciones, y actualizará regularmente las mismas.
- **Gestión de dispositivos:** La Fundación Francina controlará y gestionará los dispositivos que se utilicen para acceder a la información y sistemas de la organización, garantizando la seguridad de los mismos.
- **Protección de dispositivos móviles:** La Fundación Francina implementará medidas de seguridad adicionales para dispositivos móviles, incluyendo la encriptación de datos y la gestión remota de los mismos en caso de pérdida o robo.
- **Capacitación de empleados:** La Fundación Francina proveerá capacitación y entrenamiento regular a su personal sobre buenas prácticas de seguridad, incluyendo la identificación y prevención de amenazas de seguridad.
- **Respaldo y recuperación de información:** La Fundación Francina establecerá procesos de respaldo y recuperación de información para garantizar la continuidad de sus operaciones en caso de desastres o incidentes de seguridad.
- **Evaluación y revisión:** La Fundación Francina llevará a cabo evaluaciones y revisiones regulares de su política de seguridad, con el objetivo de garantizar su eficacia y eficiencia en la protección de su infraestructura y la información que maneja.



La Fundación Francina es consciente de la importancia de la seguridad de su infraestructura y la información que maneja. Con la implementación de esta política de seguridad, se busca garantizar la protección de la información de personas con discapacidad visual, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y la continuidad de sus operaciones en caso de incidentes de seguridad.

Acciones Específicas

Protección de datos

- Designar a un encargado de protección de datos para asegurar que se cumpla con la legislación aplicable y las políticas internas.
- Establecer medidas de seguridad para proteger los datos personales de los empleados, miembros y colaboradores de la Fundación.
- Sistematizar los datos de colaboradores, aliados y beneficiarios en un sólo espacio digital, con acceso restringido.
- Vigilar, perseguir y sancionar cualquier filtración de los datos individuales o colectivos de beneficiarios o beneficiarias de la Fundación, parte de colaboradores, aliados o ataques externos.
- Proporcionar formación y concienciación sobre la importancia de la privacidad de los datos y las medidas de seguridad que se deben adoptar para protegerlos.
- Establecer procedimientos claros para responder a posibles violaciones de datos y para notificar a las personas afectadas.

Protección física

- Establecer protocolos de seguridad para el acceso a las instalaciones de la Fundación y para el control de visitantes.
- Proporcionar formación y concienciación sobre la seguridad física y las medidas que deben adoptarse para proteger los bienes y recursos de la Fundación.
- Instruir a colaboradores, visitantes y beneficiarios de la Fundación sobre las acciones a implementar en casos de emergencias como terremotos, incendios, inundaciones o cualquier situación que suponga un riesgo para las vidas humanas.
- En caso de emergencias, las personas con discapacidad serán evacuadas con prioridad, utilizando las escaleras. Si hay un bloqueo en las escaleras y es preciso contar con los bomberos u otro personal de rescate, se recomendará a las autoridades hacer la evacuación vía el balcón del tercer piso.
- Establecer medidas de seguridad para proteger los equipos y dispositivos electrónicos que se utilizan para el trabajo de la Fundación.
- Debido a que el país es sujeto de la temporada ciclónica y de precipitaciones atmosféricas abruptas, se instruirá al personal administrativo para que apague todos los dispositivos de la Fundación al salir al final del día.



- Se instruirá para desconectar regletas y otras fuentes de electricidad, los viernes, así como a revisar que no haya quedado ninguna taza, vaso u otro recipiente con algún líquido sobre los escritorios o en zonas cercanas a tomas eléctricas.
- Se instruye al personal y a visitantes a no dejar ningún tipo de cirio, vela o velón encendido en las instalaciones de la institución.
- Se instruye a que, en casos de celebración, sólo personal de la Fundación o adultos bajo vigilancia puedan encender algún tipo de fuego. Y bajo ninguna circunstancia se encenderá algún tipo de fuego mayor en las oficinas o baños: papeles del zafacón, por ejemplo.
- En caso de sufrir algún ataque o agresión violenta, se adoptarán las medidas necesarias para priorizar la protección de las personas con discapacidad y menores de edad; aunque se velará por proteger a toda la población.
- Realizar evaluaciones periódicas de riesgos y vulnerabilidades físicas para identificar áreas de mejora y establecer medidas preventivas.

Seguridad informática

- Establecer políticas y procedimientos claros para la gestión de contraseñas, el acceso a los sistemas y la protección de los datos de la Fundación.
- Las contraseñas de correos y otros accesos se cambiarán en el momento previo a informar de un despido o desvinculación a una persona. Igualmente, se le solicitará entregar listas de contactos, documentación y dispositivos de la Fundación.
- Los colaboradores de la Fundación deberán trabajar únicamente con los equipos de la institución y es su obligación devolverlos una vez hayan concluido sus contratos con la organización.
- La comunicación deberá hacerse principalmente a través de los correos institucionales. Ningún empleado o empleado gestionará acciones o eventos de la fundación vía sus correos personales.
- Se instalarán y actualizarán periódicamente, distintos protocolos de seguridad en la página web, mediante certificados de seguridad que prevengan, bloqueen y alerten de cualquier ataque cibernético.
- Se deberá revisar de forma periódica la actualización de antivirus y la seguridad de la red a la que esté conectada la institución.
- Proporcionar formación y concienciación sobre las amenazas informáticas, la seguridad en línea y las medidas de protección que se deben adoptar.
- Mantener los sistemas y software actualizados con las últimas versiones y parches de seguridad.
- Realizar evaluaciones periódicas de seguridad informática para identificar vulnerabilidades y tomar medidas preventivas.
- Continuidad de las operaciones.



- Establecer planes de contingencia para responder a posibles interrupciones en las operaciones de la Fundación.
- Identificar los recursos críticos necesarios para mantener las operaciones esenciales y establecer planes para su protección y recuperación en caso de una interrupción.
- Diseñar un plan de gestión de riesgos general y uno por proyectos.
- Realizar simulaciones periódicas de situaciones de emergencia para evaluar la eficacia de los planes de contingencia y hacer mejoras.
- Determinar una ruta de evaluación para determinar el cierre de un programa, departamento u operaciones de la Fundación, parcial o total, provisional o permanentemente.
- Establecer procedimientos claros para la notificación y,
- Establecer protocolos de comunicación con el personal, colaboradores y otros interesados durante una situación de emergencia.

Cumplimiento legal

- Establecer procedimientos claros para asegurar que la Fundación cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Mantener un registro actualizado de las leyes y regulaciones aplicables y asegurarse de que se cumplan en todo momento.
- Proporcionar formación y concienciación sobre las leyes y regulaciones aplicables y la importancia del cumplimiento.
- Establecer un procedimiento para gestionar posibles violaciones de leyes y regulaciones y tomar medidas correctivas necesarias.